



3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

DCIN - 37

Fecha: agosto 19 de 2003

Destinatario: Intermediarios del Mercado Cambiario.

ASUNTO: 1: Instructivo para el diligenciamiento de mensajes S.W.I.F.T.

1. INTRODUCCIÓN

El presente instructivo tiene como fin establecer el procedimiento que deben observar los IMC para el trámite de operaciones ante el DCIN mediante el diligenciamiento de mensajes tipo SWIFT, enviados a través del sistema SWIFT o, en casos de contingencia, a través del sistema SEBRA, así como informar aquellos formatos que utilizará el BR para confirmar o rechazar las operaciones presentadas y reportar la ejecución de movimientos ordenados a favor de los intermediarios.

Este procedimiento está sujeto a los términos de la Ley 527 de agosto 18 de 1999 y las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten, en la forma y con los requisitos tecnológicos y de seguridad que el BR señale.

La explicación de las siglas utilizadas en el presente instructivo, se encuentra en el glosario contenido en el anexo No. 6 de esta circular.

2. INTERCAMBIO DE CLAVES

2.1. Claves SWIFT – Bilateral Key Exchange (Bke)

Con el propósito de garantizar el origen y contenido de las instrucciones impartidas, los mensajes enviados a través de la red SWIFT deben ser autenticados. Por esta circunstancia, previamente se debe efectuar un intercambio bilateral de claves entre las instituciones participantes. Por lo tanto, las entidades que requieran efectuar operaciones con el BR a través del DCIN, deben enviar un mensaje MT999 dirigido al Asistente de Análisis Funcional e Informático del DCIN en el cual se manifieste la intención de intercambiar claves y los términos del preacuerdo. El BR informará la aceptación o modificación a los mismos, y las fechas de inicio del intercambio y de activación de las claves.

2.2. Claves SEBRA

La transmisión de archivos a través del sistema HTRANS de SEBRA – SGT; firmados y encriptados con PKI, requiere, por parte de las entidades interesadas en utilizar este medio para realizar operaciones con el DCIN de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 de la presente Circular, diligenciar o actualizar el formato “Delegación para el manejo de firmas digitales y certificados”, el cual debe



3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

DCIN - 37

Fecha: agosto 19 de 2003

Destinatario: Intermediarios del Mercado Cambiario.

ASUNTO: 1: Instructivo para el diligenciamiento de mensajes S.W.I.F.T.

ser enviado en original a la Unidad de Protección y Continuidad de Información del BR. El mencionado formato lo encontrarán en la dirección internet <http://www.banrep.gov.co/cabanrep/>.

Cualquier información adicional sobre este tema puede obtenerse a través del Centro de Soporte Informático en el teléfono No.3431111, extensión 2000.

3. UTILIZACIÓN DE MENSAJES PROPIETARIOS

Para aquellas operaciones a las que no se les puede aplicar un formato específico dentro de los estándares actuales de SWIFT, el BR ha establecido utilizar el mensaje propietario MT298, el cual deberán emplear los IMC, en los términos señalados en esta circular.

4. RECEPCIÓN DE MENSAJES

El horario para recepción de mensajes por parte del BR a través del sistema SWIFT será el establecido en las circulares reglamentarias para cada tipo de operación; para las solicitudes de amortización en moneda nacional de créditos otorgados por el BID será las 3:00 p.m. de la fecha de trámite de la solicitud.

El envío de todas las solicitudes deberá realizarse a través del sistema SWIFT a la dirección "BREPCOBB" o del sistema SEBRA en la opción disponible de HTRANS utilizando los formatos y procedimientos dispuestos en la presente reglamentación.

Será causal de rechazo de las solicitudes el recibo de las mismas por fuera de los horarios establecidos, las presentadas en un formato y estructura diferentes, con errores en el diligenciamiento del mismo, por fallas en la autenticación de los mensajes o por incumplimiento de los requisitos para su trámite.

5. INFORMACIÓN GENERAL

El BR solamente tendrá en cuenta, para efectos de validación, los campos señalados en cada uno de los mensajes descritos en el anexo 1.

En la columna "formato" de la estructura de los mensajes se ha señalado el número máximo de caracteres requerido por el BR, sin apartarse de la definición prevista por SWIFT. Ejemplo: el campo 20 deberá diligenciarse con "15 caracteres", a pesar que SWIFT permite hasta "16 caracteres".



3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

DCIN - 37

Fecha: agosto 19 de 2003

Destinatario: Intermediarios del Mercado Cambiario.

ASUNTO: 1: Instructivo para el diligenciamiento de mensajes S.W.I.F.T.

6.11. Modificación a los corresponsales extranjeros de los establecimientos de crédito colombianos

A través de esta operación, los IMC modifican, parcial o totalmente, la información relativa a los corresponsales extranjeros, previamente registrados ante el BR, sobre los cuales se podrán efectuar transferencias a favor de la entidad colombiana.

Si se requiere cambiar un corresponsal ya registrado por otro o algunos de los datos de la información existente, deberá enviarse un mensaje propietario MT298 subtipo MT281 como se describe en el Anexo No. 1 numeral 20, indicando en el campo 16A, la secuencia asignada en la divisa al corresponsal que se desea modificar junto con la nueva información, según Anexo No.2.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6.12. Eliminación de corresponsales extranjeros de los establecimientos de crédito colombianos

A través de esta operación, los IMC eliminan, parcial o totalmente, la información relativa a los corresponsales extranjeros, previamente registrados ante el BR.

Si se pretende eliminar un corresponsal ya registrado, se deberá enviar un mensaje propietario MT298 subtipo MT282 como se describe en el Anexo No. 1 numeral 21, indicando en el campo 16A, según el Anexo No. 2, la secuencia que le corresponda junto con la información que se pretende eliminar. Este procedimiento dejará en blanco la información correspondiente a esa secuencia, para su posterior utilización mediante el envío de un mensaje MT298 subtipo MT280.

El BR confirmará la ejecución de la solicitud a través de un mensaje MT299.

6. CONTINGENCIA

Cuando un IMC no sea miembro de la red SWIFT o, por razones plenamente justificadas por la entidad y verificadas por el BR, sea imposible la transmisión de mensajes a través de la red SWIFT, se podrá utilizar como medio de contingencia el envío de la información a través de un archivo plano estructurado como se indica en el ítem 7.1 de esta circular, el cual deberá enviarse a través del sistema de transmisión de archivos HTRANS de SEBRA debidamente firmado y encriptado con PKI (Infraestructura de llaves públicas), utilizando las llaves de los usuarios



3 MANUAL DE CAMBIOS INTERNACIONALES

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA

DCIN - 37

Fecha: agosto 19 de 2003

Destinatario: Intermediarios del Mercado Cambiario.

ASUNTO: 1: **Instructivo para el diligenciamiento de mensajes S.W.I.F.T.**

denominados “Genérico Swift” y “Genérico Archivo General”, o por el medio que el BR disponga para recibir información segura.

Para hacer uso de este sistema la entidad debe informar previamente al BR sobre la necesidad de utilizar el método de contingencia, a través de la Subdirección Operativa del DCIN y contar con su autorización.

No obstante, las entidades que realicen operaciones a través de SWIFT, igualmente deben contar con el esquema de contingencia activo para su utilización cuando las circunstancias lo ameriten o cuando el BR disponga la recepción de sus operaciones por esta vía, aún estando activo el sistema SWIFT, en la realización de pruebas que permitan mantener activo y probado el esquema de contingencia.

De acuerdo con lo dispuesto por la Unidad de Seguridad Informática del BR, cuando estando operando por el medio de contingencia sea imposible transmitir la información a través del sistema de transmisión de archivos HTRANS de SEBRA, el BR podrá autorizar el envío de los mensajes encriptados con PKI por INTERNET.

El DCIN podrá abstenerse de tramitar solicitudes presentadas a través de SWIFT que no cuenten con el medio de contingencia adecuado dispuesto en esta reglamentación, así como aquellas solicitudes recibidas por los medios de contingencia que no se ajusten al cumplimiento de los horarios y estándares de diligenciamiento dispuestos.

7.1. Estructura del archivo para enviar a través de HTRANS o INTERNET mensajes SGT: encriptados con PKI-(Infraestructura de llaves públicas)

El archivo plano que contenga el mensaje o los mensajes que se envíen por el medio de contingencia, deben identificarse con la siguiente estructura:

4 dígitos	4 primeros caracteres del código BIC del IMC
6 dígitos	Fecha de envío del archivo (formato AAMMDD)
2 dígitos	Secuencia interna de cada institución
.txt	Identificación de la extensión del tipo de archivo(texto)

Ejemplo: BCEX02100501.txt

El número de secuencia interna no podrá repetirse en un mismo día, incluso en el caso de reenvío de operaciones devueltas.